

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 542
Carrera de Contador Auditor de la
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 20 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las Resoluciones de Procesos de Autorización de Agencias número N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Público y /o Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Contador Auditor presentado por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 20 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Contador Auditor conducente el título profesional de Contador Auditor y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 8 de julio de 2013 el representante legal de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología don Sergio Arturo Becerra Ovalle y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 29 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Contador Público y /o Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.
6. Que con fecha 8 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 20 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso tiende a seguir, en general, varios de los lineamientos establecidos nacionalmente para el denominado Perfil Ocupacional del Contador Público y/o Auditor; es asimismo consistente con aspectos de la misión y visión institucional; está sociabilizado en la comunidad interna, y alude a competencias necesarias para enfrentar el mundo laboral.
- El plan de estudios vigente integra adecuadamente actividades teóricas y prácticas, siendo coherente con los lineamientos curriculares del modelo educativo institucional, el cual proyecta cambios que podrá permitir adaptaciones a nuevos requerimientos y desafíos que exige la profesión.
- Los criterios de admisión están claramente establecidos tanto para el plan regular como para el programa de continuidad de estudios. Existen mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos, y se aplica un seguimiento durante el desarrollo de las asignaturas que permite hacer ajustes tendientes a mejorar la tasa de aprobación, lo que aporta a la tasa de egreso oportuno.

- La institución y la unidad realizan acciones que apuntan a fortalecer la vinculación con el medio; se destaca el convenio de colaboración mutua con el Colegio de Contadores de Chile, y otros de cooperación e integración con empresas a través de los consejos de desarrollo Facultad - Empresa.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Faltan mecanismos para evaluaciones periódicas del perfil de egreso y del plan de estudios vía instancias de consulta externa. La estructura y contenido curricular aparece insuficiente para el fortalecimiento de habilidades blandas, y el desarrollo de áreas como inglés técnico, formación ética e incorporación de la tecnología, y asimismo respecto de apoyo metodológico y la finalización del proceso de titulación en un tiempo razonable al proceso de formación.
- No se han desarrollado acciones sistemáticas y efectivas para corregir brechas de tiempo de egreso oportuno y titulación ni paliar los índices de deserción, especialmente en el programa vespertino.
- La vinculación con empleadores ocurre solo indirectamente en el programa de continuidad de estudios, y es preciso ampliar el espectro de acciones formales en este ámbito y en el de la extensión en general.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con un equipo directivo que posee las calificaciones formales y la experiencia necesaria para realizar sus labores.
- Los académicos poseen en general las credenciales adecuadas y evidencian un compromiso con el proyecto educativo de la unidad.
- La infraestructura e instalaciones son adecuadas, proporcionales al tamaño y las actividades de la unidad. Los servicios de apoyo a la docencia son apropiados y cubren los horarios vespertinos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- El Comité de Escuela no está formalizado con funciones y responsabilidades establecidas, lo que no permite asegurar que la evaluación de la docencia y otros servicios formativos se realice en forma permanente. La viabilidad financiera depende acusadamente del Programa de Continuidad de Estudios, lo que genera incertidumbre respecto de programa regular vespertino.

- La unidad presenta un desbalance entre académicos con alta dedicación contractual y aquellos por hora, lo que compromete la efectividad de atención al alumno y especialmente el desarrollo de actividades de extensión e investigación que la unidad declara abordar.
- No se observan mecanismos formales para la reposición, mantención y actualización de los recursos docente en general. La dotación bibliográfica disponible, actualizada, es insuficiente en la biblioteca, especialmente en el área de Contabilidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad tiene propósitos claramente definidos y alineados con los propósitos institucionales, y mantiene las condiciones esenciales de enseñanza. La unidad cuenta con una organización adecuada a sus fines, y su liderazgo logra comprometer a los docentes en el cumplimiento de los propósitos de la carrera.
- El proceso de autoevaluación se condujo según las pautas esperadas, logró identificar las principales fortalezas y debilidades y tuvo una alta participación en términos de encuestas a docentes y estudiantes. El plan de mejora incorpora en general los hallazgos autoevaluativos e incluye metas e indicadores que permiten su verificación en el tiempo.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es conveniente resguardar la consistencia de la difusión de información con dinámica de hechos, servicios y otros que ocurre en la unidad.
- La autoevaluación tuvo cierto sesgo descriptivo en lo que al programa de continuidad de estudios se refiere, y el plan de mejora no aborda cabalmente las deficiencias detectadas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, desde el 20 de enero de 2016 hasta el 20 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



MIGUEL BUSTAMANTE UBILLA
Presidente Consejo Área de Administración y Comercio
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción